

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELEFONO 13587. - APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Relación de las vacantes ocurridas en la capital y provincia, que se anuncian, según lo dispuesto en las Ordenes de 17 y 21 de marzo de 1934, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su provisión en concursos locales, y Orden circular de 26 del actual («Gaceta» del 28)

MAESTROS

Arcalá de Henares: 4.ª unitaria, 5.ª unitaria.
 Alcobendas: 2.ª niños, unitaria.
 Aranjuez: 2.ª sección graduada, 3.ª sección graduada.
 Barajas: 1.ª unitaria, 2.ª unitaria.
 Cadalso de los Vidrios: Sección graduada,
 Canillas: 3.ª unitaria, 9.ª unitaria y 10 mixta.
 Canillejas: 1.ª unitaria, 2.ª unitaria.
 Carabaña: 1.ª unitaria.
 Carabanchel Bajo: 1.ª graduada, 4.ª graduada
 Carabanchel Alto: 1.ª unitaria, 2.ª unitaria.
 Carabanchel Alto (barrio Campamento): 1.ª unitaria, 2.ª unitaria.
 Cercedilla: 3.ª graduada.
 Cercedilla: 1.ª unitaria.
 Colmenar Viejo: Sección graduada.
 Colmenar de Oreja: Sección graduada.
 Collado Villalba (barrio Estación): 3.ª unitaria.
 Chamartín de la Rosa: 2.ª unitaria, 9.ª unitaria, 10 unitaria, 11 unitaria, 12 unitaria, 13 unitaria, 14 unitaria, 15 unitaria, 16 unitaria. Sección graduada «Francisco Ferrer», sección graduada «Francisco Ferrer».
 Chinchón: 2.ª unitaria.
 El Escorial: 2.ª unitaria.
 Fuencarral, 3.ª graduada.
 Fuencarral (Huerta del Obispo): Unitaria.
 Fuenlabrada: 2.ª unitaria.

MADRID

«Miguel Morayta» (paseo de Florida): Secciones 2.ª, 3.ª y 5.ª
 «Carmen Rojo»: Secciones 3.ª, 5.ª y 8.ª.
 «Francisco Ruano»: Sección 7.ª.
 «Eduardo Benot»: Sección 4.ª.
 «Magdalena Fuentes»: Secciones 9.ª y 10.

Carmen de Burgos»: Secciones 2.ª y 3.ª.
 «Luis Bello»: Secciones 2.ª, 9.ª y 10.ª.
 Goya» (12-A.): Sección 1.ª.
 «Ricardo de la Vega»: Secciones 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª.
 «Antonio García Quejido» (15-A.): Secciones 5.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11.ª, 12.ª.
 «Jaime Vera»: Secciones 11.ª, 12.ª y 14.ª.
 «Pérez Galdós»: Sección 4.ª.
 «Concepción Arenal»: Sección 11.ª.
 «Joaquín Costa»: Sección 11.ª.
 «Joaquín Costa»: Secciones 11.ª, 12.ª, 15.ª, 16.ª, 17.ª, 18.ª y 19.ª.
 «Gómez de Baquero»: Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª.
 «Calderón de la Barca»: Secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª.
 «Pablo Iglesias»: Sección 9.ª.
 «Lope de Rueda»: Secciones 3.ª y 4.ª.
 «Rosario Acuña»: Secciones 1.ª, 2.ª y 3.ª.
 «Blasco Ibáñez»: Secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª.
 «Claudio Moyano»: Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y Sección mixta.
 «Tirso de Molina»: Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.
 «Tirso de Molina»: Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, y 4.ª.
 «Joaquín Dicenta»: Secciones 1.ª, 2.ª y 3.ª.
 «Amador de los Ríos»: Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª.
 «Joaquín Sorolla»: Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª.
 «Marcelo Usera»: Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª.
 «Giner de los Ríos»: Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª.
 «Nicolás Salmerón»: Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª.
 «Emilio Castelar»: Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª.
 «Alfredo Calderón»: Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª.
 «Catorce de Abril»: Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª.
 «Catorce de Abril»: Sección retrasados. Sección mixta. Sección mixta.
 «Leopoldo Alas»: Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª.
 «Miguel Unamuno»: Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª.
 «José Echegaray»: Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª.
 Unitaria 10-B, Trafalgar, 9.
 Unitaria 14-B, Jesús del Valle, 1.
 Unitaria 16-B, Marqués de Villamagna, 6.

Unitaria 49-B, Magdalena, 1.
 Bario de la Elipa: Sección independiente, San José, 12.
 Sección independiente, Pacífico, número 79.
 Sección independiente, Alberto Aguilera, 10.
 Sección independiente, Huerta del Bayo, 14.
 Barrio Bilbao: Sección independiente, Avenida de Trueba, 17.
 Prosperidad: Sección independiente, García Luna, 12.
 Sección independiente, Avenida de Marqués de Zafra, 13.
 Sección independiente, Avenida de Marqués de Zafra, 13.
 Colonia Arganzuela: Sección independiente, Jesús Golderos, 7.
 Sección independiente, San Oropio, 4.
 Sección independiente, Covadonga, número 13.
 Sección independiente, Manuel Fernández Caballero, 12.
 Sección independiente, Monedero, número 10.
 Sección independiente, avenida de la Inmaculada, 22.
 Sección independiente, Lista, 97.
 Sección independiente, Lista, 97.
 Sección independiente, Lista, 97.
 Sección independiente, Inglaterra, número 12.
 Sección independiente, Inglaterra, número 12.
 Sección independiente, Granja Usera.
 Sección independiente, Marcelo Usera, 26.
 Sección independiente, Batalla del Salado, 9.
 Sección independiente, Batalla del Salado, 9.
 Sección independiente, Concepción Rodríguez, 26.
 Sección independiente, Plaza del Córdón, 3.
 Sección independiente, Antonio Leiva, 38.
 Sección independiente, Antonio Leiva, 38.
 Sección independiente, Tres Cruces, 2.
 Sección independiente, Calatrava, número 29.
 Sección independiente, Ribera de Curtidores, 6.
 Sección independiente, Antoñita Morán.
 Sección independiente, Jorge Juan, número 20.
 Majadahonda: Unitaria 2.ª.
 Morata de Tajuña: Unitaria 2.ª.

Navalcarnero: Primera sección, 1.ª y 2.ª graduadas.
 Segunda sección, 2.ª graduada.
 Tercera sección, 2.ª graduada.
 Cuarta sección, 2.ª graduada.
 Perales de Tajuña: 2.ª y 3.ª unitarias.
 Pinto: 2.ª unitaria.
 Pozuelo de Alarcón (casco): 2.ª unitaria.
 Barrio Estación: 2.ª unitaria.
 Rascafría: 2.ª unitaria.
 Robledo de Chavela: Mixta.
 San Lorenzo del Escorial: Grupo «Pablo Iglesias»: Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª.
 Torrejón de Ardoz: 2.ª unitaria.
 Villarejo de Salvanés: 2.ª unitaria.
 Robledo de Chavela (barrio Estación): Mixta, maestro.
 Vallecas (casco): 2.ª unitaria.
 Vallecas: Sección 3.ª.
 Barrio Las Erillas: Unitaria.
 Vallecas (casco): 3.ª, 4.ª y 5.ª unitarias.
 Villa del Prado: 3.ª unitaria.
 Villaverde: Sección 2.ª.
 Barrio Rosales: Unitaria.
 Aranjuez: Dirección, graduada.

MAESTRAS

Aranjuez: Cuarta sección, graduada.
 Segunda sección, párvulos.
 Arganda del Rey: 2.ª unitaria.
 Barajas: 2.ª unitaria.
 Canillejas: 1.ª y 2.ª unitarias.
 Carabanchel Alto (barrio Campamento): 1.ª y 2.ª unitarias.
 Carabanchel Bajo (carretera de Extremadura): 3.ª unitaria.
 Idem (barrio Campamento): Párvulos.
 Cercedilla: 3.ª unitaria.
 Colmenar de Oreja: 3.ª y 4.ª unitarias.
 Chamartín de la Rosa: 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10, 11, 12, 13, 14, 15 unitarias.
 «Francisco Ferrer»: Sección graduada.
 «Francisco Ferrer»: Sección graduada.
 Escorial (El): 2.ª unitaria.
 Fuencarral (barrio Huerta del Obispo): Unitaria.
 Fuenlabrada: 2.ª unitaria

MADRID

Sección «José Espronceda».
 «Magdalena Fuentes»: 1.ª sección.
 «Pi y Margall»: 6.ª y 7.ª párvulos.
 «María Guerrero»: Secciones 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10, 11 y 12.

Plaza Nicolás Salmerón: 14-A: Sección 1.^a.
 Carrera de San Isidro, 4: 15-A: Sección 4.^a.
 «Menéndez Pelayo»: Secciones 2.^a, 6.^a y 9.^a.
 «Pérez Galdós»: Sección 6.^a.
 «Concepción Arenal»: Secciones 9.^a y 11.
 «Joaquín Costa»: Sección 4.^a.
 «Ramón y Cajal»: Sección 2.^a.
 «Matilde García del Real»: Sección párvulos, sección párvulos. 3.^a y 4.^a niñas.
 «Fernández de Moratín»: Sección párvulos, sección párvulos.
 «Cayetano Ripoll»: Secciones 3.^a y 4.^a niñas.
 «Jardines de la Infancia»: Sección 1.^a, 2.^a y 3.^a niñas.
 «Carmen de Burgos»: Sección.
 «Pardo Bazán»: Sección Grado iniciación.
 «Gómez de Baquero»: Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a.
 «Lope de Rueda»: Secciones 4.^a y 5.^a.
 «Rosario de Acuña»: Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a.
 «Tomás Bretón»: Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a.
 «Claudio Moyano»: Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a. Sección mixta, maestra. Sección 1.^a, 2.^a y 3.^a párvulos.
 «Tirso de Molina»: Secciones 1.^a, 2.^a y 3.^a mixtas, maestra. Secciones 1.^a, 2.^a y 3.^a. Secciones 1.^a, 2.^a y 3.^a párvulos.
 «Joaquín Dicenta»: Secciones 1.^a, 2.^a y 3.^a niñas. Secciones 1.^a y 2.^a párvulos. Sección mixta, maestra.
 «Amador de los Ríos»: Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a niñas.
 «Joaquín Sorolla»: Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a, 9.^a, 10 y 11.
 «Marcelo Usera»: Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a.
 «Giner de los Ríos»: Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a.
 «Nicolás Salmerón»: Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a, 9.^a, 10, 11, 12 y 13.
 «Emilio Castelar»: Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a. Secciones 1.^a, 2.^a y 3.^a párvulos.
 «Alfredo Calderón»: Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a.
 «Catorce de Abril»: Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a. Sección mixta, maestra. Sección mixta, maestra. Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a párvulos.
 «Leopoldo Alas»: Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a y 7.^a.
 «Miguel Unamuno»: Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a, 9.^a, 10, 11, 12 y 13.
 «Ortega Munilla»: Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a. Secciones 1.^a y 2.^a párvulos.
 «José Echegaray»: Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a niñas.
 «Mariano de Cavia»: Sección párvulos, sección párvulos.
 Unitaria 24-B, funciona en San Andrés, 1.
 Unitaria 31-B (párvulos), Tabernillas, 21.
 Unitaria 49-B, funciona provisional en «Joaquín Sorolla».
 Unitaria 60-B, glorieta de Santa María de la Cabeza, 1.
 Unitaria 48-C, Garcilaso, 5.
 Unitaria 30-C (párvulos), Alejandro Rodríguez, 9.
 Unitaria 42-B, Costanilla de los Desamparados, 6.
 Unitaria 21-C (párvulos), Jesús del Valle, 1, principal.
 Unitaria 72-C, Rodas, 11.
 Sección independiente, San José, 12 (barrio Elipa).

Sección independiente (párvulos), San José, 12 (barrio Elipa).
 Sección independiente, Toledo, 89.
 Sección independiente, Pacífico, número 79.
 Sección independiente (párvulos), Sección independiente, avenida de Trueba, 17.
 Sección independiente, Pizarro, número 11.
 Sección independiente, avenida de Marqués de Zafra, 13.
 Sección independiente, avenida de Marqués de Zafra, 13.
 Sección independiente, Antonio Leiva, 38 duplicado.
 Sección independiente, Ramón Luján, 37.
 Sección independiente, Jesús del Valle, 1.
 Sección independiente (párvulos), «Colonia Iturbe».
 Sección independiente (párvulos), Anastasio Aroca, 24.
 Sección independiente (párvulos), San Bernardo, 40.
 Sección independiente (párvulos), plaza de los Carros, 1.
 Sección independiente (niñas), plaza de los Carros, 1.
 Sección independiente, Doctor Villa (barrio Extremadura).
 Sección independiente, Lorenza Alvarez, 23.
 Sección independinete, Lorenza Alvarez, 23.
 Sección independinete, Lorenza Alvarez, 23.
 Sección independiente (párvulos), Manuel Fernández Caballero, 12.
 Sección independiente (párvulos), Manuel Fernández Caballero, 12.
 Sección independiente, Covadonga, número 13.
 Sección independiente, Jesús Golderos, 6 (Colonia Arganzuela).
 Sección independiente (párvulos), Amaniél, 7.
 Sección independiente, San Andrés, 1 duplicado.
 Sección independiente (párvulos), San Andrés, 1 duplicado.
 Sección independiente, calle La Coruña, 8.
 Sección independiente (párvulos), calle La Coruña, 8.
 Sección independiente, Juan de la Hoz, 13 y 15.
 Sección independiente, Granada, número 32.
 Sección independiente, Granada, número 32.
 Sección independiente, Granada, número 32.
 Sección independiente, Granada, número 12.
 Sección independiente, Granada, número 12.
 Sección independiente, Granada, número 12.
 Sección independiente (párvulos), Pardiñas, 108.
 Sección independiente (niñas), Vasco, 12.
 Sección independiente (niñas), Vasco, 12.
 Sección independiente (niñas), Vasco, 12.
 Sección independiente (párvulos), Jorge Juan, 20.
 Sección independiente, avenida de la Inmaculada, 22.
 Sección independiente (1.^a, 2.^a y 3.^a párvulos), Granja Usera.

Sección independiente, Ballesta, 4.
 Sección independiente, paseo Imperial, 15.
 Sección independiente, paseo Imperial, 5 duplicado.
 Sección independiente, Zurbano, número 65.
 Sección independiente, Zurbano, número 65.
 Sección independiente (párvulos), Zurbano, 65.
 Sección independiente, Antonio Leiva, 38.
 Sección independiente, Alejandro Rodríguez, 9.
 Sección independiente, San Oropio, 4.
 Majadahonda: 2.^a unitaria.
 Mangirón (presa de Puentes Viejas): Mixta.
 Navalcarnero: Sección primera, graduada y 2.^a graduada. Sección segunda, 2.^a graduada. Sección tercera, 2.^a graduada. Sección cuarta, 2.^a graduada.
 Rascafría: 2.^a unitaria.
 San Lorenzo del Escorial: Sección 9.^a, Grupo «Pablo Iglesias».
 San Martín de Valdeiglesias: Sección 2.^a.
 San Martín de la Vega (La Marañosa): Unitaria.
 Torrejón de Ardoz: 2.^a unitaria.
 Vallecas (Nueva Numancia): Secciones 1.^a, 2.^a y 3.^a.
 Vallecas: Unitaria, Requena, 59 y 61.
 Unitaria, Requena, 59 y 61.
 Unitaria, San Enrique, 2.
 Villaverde (barrio Usera): 1.^a unitaria.
 Villaverde (barrio Rosales): Unitaria.
 Barrio Rosales: Unitaria.
 Las vacantes que se anuncian en la capital como Secciones independientes, aun cuando funcionan con este carácter, son para en su día constituir nuevas Graduadas, según lo dispuesto en la Orden de 21 de octubre de 1931 («Gaceta» del 22).
 El plazo para solicitar de los Consejos locales las vacantes que se anuncian, es de diez días, a contar del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Las correspondiente a Madrid (capital), deberán dirigirse al Consejo Provincial de Primera Enseñanza.
 Madrid, 28 de marzo de 1934.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano (rubricado).
 (Núm. 828)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 2 del actual, sacar a pública subasta el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 7 duplicado del paseo de las Acacias, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 3.000 pesetas.
 Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 150 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.
 La subasta se verificará el día 30

de abril de 1934, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los Fondos municipales del Ensanche, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1934.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 7 duplicado del paseo de las Acacias:

Don ..., que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 7 del paseo de las Acacias, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición, en esta forma: por los precios tipos, o con el aumento de ... tanto por 100, en letra, en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 1934.
 Firma del proponente.

(O.—186)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de menor cuantía seguidos a nombre de don León Escribano Fuen-

te con don Andrés Núñez Canalda, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de dos mil doscientas pesetas, los derechos embargados al demandado y que le puedan corresponder por herencia de su madre, doña Rosa Canalda Ramos, en las siguientes

Fincas

Casa sita en esta capital, calle de Erasó, número diecisiete duplicado provisional antiguo, hoy cuarenta y tres, de cuatro y media plantas.

Tiene una superficie de sesenta y ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a ochocientos ochenta y tres pies ochenta y dos décimos cuadrados.

Un terreno en esta villa, con fachada a la calle del Marqués de Monteaudo.

Su superficie es de trescientos treinta metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil doscientos cincuenta y seis pies cuadrados.

Parcela de terreno en esta capital, con fachada a la calle del Conde de Maudes.

Su superficie es de setecientos sesenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil ochocientos veintitrés pies cuadrados, y

Solar sito en esta villa. Tiene una superficie de doscientos cuarenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento veintidós pies ochenta y ocho décimos de pie cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
José Cruz

El Juez,
(Firmado.)

(A.—782)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Adolfo Bafegil, en nombre de don Casimiro Mahou García, para hacerse cobro de unos préstamos hipotecarios importantes cincuenta y cinco mil pesetas, hechos a don Juan de la Cámara Manzanó, en las escrituras base de los mismos, en garantía de los cuales expresado señor constituyó hipoteca sobre el siguiente

Hotel en construcción destinado a

«restaurant» y vivienda, situado en término municipal de Aravaca, distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, en el punto denominado Valderodrigo, a la izquierda de la carretera de La Coruña.

Para cuyo acto se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en esta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento de la suma de ochenta y dos mil quinientas pesetas que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los acepta como bastantes sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose así mismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, doce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Cándido García
(Firmado) (A.—778)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. José García y García contra don Gregorio Morales Rodríguez, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente

Finca

Una tierra en término municipal de Griñón, al sitio del Valle; cabida una hectárea cuarenta y nueve áreas y setenta y nueve centiáreas; linda: al Norte, con carretera de la Estación a Cubas; al Este, con otra de Camilo Fernández; al Sur, con los herederos de Valentín Martín Crespo, y al Oeste, de Nicolás Fernández. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo mil ciento diecinueve, libro treinta y uno, del Ayuntamiento de Griñón, al folio doscientos cuarenta y cinco vuelto, finca número cinco mil ciento setenta y cuatro, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número uno, el día treinta de abril próximo, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de aquella será el de mil pesetas, en que ha sido tasada la finca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del deudor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
Felipe de Arín (A.—774)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Fernando Pinto, en nombre de don Germán Zimmermann Lambert, contra don José Sánchez Caballero y don Luis Gálvez Sánchez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta que se celebrará el día once de abril próximo, a las once, por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, y por el tipo de cuatro mil novecientos diez pesetas en que han sido tasados los bienes muebles embargados al ejecutado, que son los siguientes:

Un tapiz, del siglo XVI, hecho sobre un dibujo de Rubens, que representa el Angel de la Paz.

Un cuadro, de Martínez de la Vega, que representa una maja y un estudiante.

Un bargueño, estilo renacimiento, forrado de damasco encarnado.

Una consola, de caoba, estilo Isabelino.

Un sofá-banco, tapizado de gutapercha, y el cuerpo de caoba con cristales.

Una mesa-escritorio, de caoba. Tres sillas, haciendo juego con el sofá, y

Un sillón, de despacho, con adornos.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, y

Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo.

Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,
(Firmado) (A.—777)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta Capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue don Segundo Cuartero Arruabarrena, contra don Jacinto Granados y Jiménez, hoy en período de ejecución de sentencia, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes que a continuación se relacionan, los cuales se hallan depositados en poder de don Juan Romero Fernández, vecino de Cáceres, y con domicilio en la calle de Fuente Nueva, número cincuenta y dos, piso bajo, de dicha ciudad.

Dichos bienes son los siguientes:
Seiscientas hojas de suela, tasadas en pesetas..... 16.800
Un cilindro laminador de la casa Abundio Caballer, de Barcelona, tasado en pesetas... 6.000
Un desintegrador de cortezas, tasado en pesetas... 1.500
Una prensa de enfardar, tasada en pesetas..... 200
Un electromotor completo, con instalación, tasado en pesetas..... 300

TOTAL..... 24.800

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de veinticuatro mil ochocientas pesetas, en que los referidos bienes han sido tasados.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintuno de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
Gustavo Lescure (A.—780)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia

número quince, de esta Capital, en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Ruiz Gálvez, en nombre de doña Ana Ruiz Tatay con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato de don Leovigildo Ruiz Tatay, se anuncia la muerte, sin testar, de este señor, ocurrida en Madrid, el día primero de agosto de mil novecientos treinta y uno, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y sin dejar ascendientes ni descendientes legítimos, reclamando su herencia su medio hermana doña Ana Ruiz Tatay, habiendo repudiado la herencia su otro medio hermano don Emilio Ruiz Tatay, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho de dicha señora, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, haciéndose constar que dicho señor falleció en estado de soltero a los cincuenta y nueve años de edad y que era hijo legítimo de don Francisco Ruiz y de doña Matilde Tatay.

Madrid, veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí:
(Firmado)

(Firmado)

(A.—775)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital, en los autos de juicio especial sumario seguidos por la Cooperativa Hipotecaria, contra don Adolfo Fernández Pulido, sobre reclamación de un crédito hipotecario de dos mil quinientas pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, que es:

Un solar en término de Carabanchel Bajo, distrito de La Laguna, lindante: por su frente, en línea de diez metros treinta centímetros, con la calle de Nador; por la derecha, entrando, en línea de dieciséis metros, con propiedad de María Pérez, y por la espalda, en línea de doce metros, con terrenos de los mismos dueños, cuyas líneas determinan una superficie cuadrada de ciento cuarenta y siete metros veinte décimos, equivalentes a mil ochocientos noventa y cinco pies ochenta y siete décimos.—Declaración de obra nueva.—Sobre parte del deslindado solar y ocupando una superficie de mil ciento setenta pies aproximadamente, ha construido el señor Fernández con materiales propios dos cuerpos de edificio, de solo planta baja, compuesta de varias habitaciones y destinadas a vivienda, con agua potable, sin saneamiento.

La subasta tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose postura inferior y debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco

(A.—781)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta Capital, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre de don José Faura Cobo, contra doña Antonia Got Sanmartín, sobre pago de seis mil ochocientos pesetas de principal, intereses y costas, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en la cantidad de ciento noventa y dos mil doscientas cincuenta pesetas diez céntimos, en que ha sido tasada judicialmente

La cuarta parte de la casa en donde se encuentra edificado el teatro Eslava, sito en el pasadizo de San Ginés, señalada con los números dieciocho antiguo, tres moderno, de la manzana trescientos ochenta y siete, comprendida en la sección segunda del Registro de Occidente.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada cuarta parte de finca sale a primera subasta en la cantidad de ciento noventa y dos mil doscientas cincuenta pesetas diez céntimos, en que ha sido tasada judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos equivalente al diez por ciento efectivo de indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que indicada finca sale a subasta a petición de la parte actora sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de indicada finca.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, para que puedan ser examinados por los licitadores.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si las hubiere al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Cándido García

Mariano Luján

(A.—773)

AYUNTAMIENTOS

VALDILECHA

Don Emilio Corral González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valdilecha,

Hago saber: Que formado el anteproyecto del Presupuesto municipal ordinario para el año actual e informado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, para que durante los mismos y otros ocho siguientes puedan formularse cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes.

Valdilecha, 16 de marzo de 1934.
El Alcalde, Emilio Corral.

(Núm. 732) (X.—219)

LOZOYUELA

La rectificación del padrón de habitantes de este término y año de 1933, se halla terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Lozoyuela, 1.º de marzo de 1934.
El Alcalde, Bonifacio Sanz.

(Núm. 731) (X.—221)

ROBLEGORDO

Don Francisco Gutiérrez Arribas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Roblegordo

Hago saber: Que, en sesión de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el año de 1934, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal, y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Roblegordo a 15 de marzo de 1934.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

(Núm. 730) (X.—222)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Para oír reclamaciones queda expuesto al público, en la Administración de Rentas, el padrón anual del arbitrio sobre solares sin edificar durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio.

Chamartín de la Rosa, 26 de marzo de 1934.—El Alcalde Presidente, M. Horcajada.

(X.—241)

“LA PATRIA HISPANA”

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de «La Patria Hispana», Sociedad Anónima de Seguros, cita a Junta general, para el día quince de abril próximo, a las once, en el domicilio social, Avenida de Pi y Margall, siete.

ORDEN DEL DIA

Primero

Discutir, aprobar o modificar la Memoria y el Balance del ejercicio social.

Segundo

Aplicación que ha de darse a los beneficios obtenidos en el ejercicio.

Tercero

Elegir los Consejeros que han de sustituir a los salientes.

Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario del Consejo de Administración,
José Vilagran

(A.—779)

Jurados Mixtos de Trabajo de Médicos, Practicantes y demás especialidades al servicio de Sociedades y Mutualidades Médico-Sanitarias de Madrid

En la sesión plenaria celebrada por la Sección de Practicantes, con jurisdicción sobre todos los profesionales de esta clase, a excepción de los que prestan servicios en Sociedades y Mutualidades Benéfico-Sanitarias y Compañías Ferroviarias, de este Jurado, el día 28 de marzo de 1934, ha sido aprobado el correspondiente contrato de trabajo, cuyas bases están a la disposición de las partes interesadas, en la Secretaría del mismo, Pi y Margall, número 7, principal, A, todos los días laborables, de cinco a nueve, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Jurados Mixtos Profesionales, de 27 de noviembre de 1931.

Madrid, 28 de marzo de 1934.—El Secretario, F. Oliver.—Visto bueno: El Presidente, A. Oller.

(A.—783)

AVISO

Don Rufino Muñoz García, propietario del establecimiento de Vinos, sito en la plaza de San Miguel, número dos, cede el mismo con todos sus derechos y enseres, a don León San Miguel, lo que se pone en conocimiento de todos los acreedores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria; entendiéndose que las personas que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, al de la inserción de este edicto perderán el derecho de hacerlo, con arreglo a la Ley.

Madrid, veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Rufino Muñoz
(A.—776)

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52
Teléfono 53202